

Revista de Estudios Jurídicos

Número 1 - Año 1998

ISSN: 1576-124X



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

REVOLUCIÓN LIBERAL Y DERECHO DE AGUAS EN ESPAÑA

JUAN MANUEL MATÉS BARCO*

El problema del agua se encuentra en el primer plano de la actualidad. Los conflictos originados por su control y dominio son algo que viene de antiguo. En la hora presente las relaciones fluctuantes entre el ámbito público y privado son un buen campo para la disputa ideológica, que se plasma en la elaboración de leyes y decretos. Los diferentes modelos organizativos que se han ido constituyendo en la sociedad española, han configurado una sucesiva y cambiante legislación sobre el agua. La revolución liberal pergeñó un nuevo espacio legislativo que perduró hasta bien entrado el siglo XX. Aunque algunas de las figuras y fórmulas empleadas han pervivido hasta nuestros días, las políticas intervencionistas que se practicaron en las dos dictaduras, produjeron una ruptura con esa nueva concepción del derecho que había nacido en el siglo XIX. El presente trabajo intenta realizar una breve incursión histórica que muestre el nacimiento y posterior evolución de los principios liberales que han configurado el Derecho de Aguas en España.

En el conjunto de la Europa occidental, la demanda de agua aumentó rápidamente y de forma progresivamente acelerada a lo largo del siglo XVIII. La respuesta a esta nueva situación, que evidenciaba las limitaciones del Sistema Clásico de agua, se produjo en dos momentos sucesivos.

El primer período tuvo lugar en la etapa de los gobiernos ilustrados, cuando se intentó la aplicación de soluciones reformistas promoviendo el aumento de los aprovechamientos de agua, pero respetando el viejo régimen de propiedad. Una muestra fue la Instrucción de Corregidores de 15 de mayo de 1788, que animaba a los particulares a la ampliación de los regadíos.

* Profesor del departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Jaén.

